

https://www.imprentanacional.go.cr/pub/2019/03/18/ALCA58_18_03_2019.pdf

Los siguientes bienes escolares:

1. Bolígrafo desechable (que no se pueda remover o cambiar el depósito de tinta)
2. Borrador o goma para borrar, de caucho o material plástico
3. Calzado escolar, de cuero o material sintético, color negro, cuyo precio máximo al consumidor no sobrepase la suma de ₡ 13.620.00. Las características del calzado serán definidos mediante resolución general emitida por la Administración Tributaria, y precio máximo al consumidor será actualizado anualmente de acuerdo a la variación del Índice de Precios del Consumidor.
4. Colores para estudiantes, incluso en cajas con sus accesorios (témperas)
5. Compás de uso escolar con o sin lápiz
6. Crayones
7. Cuaderno
8. Escuadras para uso escolar (únicamente las pequeñas, planas, hasta quince centímetros) y transportadores para uso escolar
9. Goma cola o pegamentos de toda clase para uso escolar, en envases de contenido neto menor de 250 ce, excepto los preparados a base de caucho.
10. Hojas de papel para portafolios
11. Lápices de color para dibujar
12. Lápices de mina negra con funda de madera para uso escolar (inciso arancelario 96091)
13. Pastas para modelar (plastilina o plasticina)
14. Regla escolar de medición hasta 30 cm
15. Tajador o sacapuntas de bolsillo escolar
16. Tiza en barritas
17. Uniforme preescolar, escolar o colegial, conforme a lo establecido en el Decreto Ejecutivo 28.557-MEP y sus reformas, o el que esté vigente.

DECRETO N° 28557-MEP

Reglamento Uniforme Oficial en las Instituciones Educativas Públicas

1. Para las niñas el uniforme debe ser:
Gabacha celeste con dos paletones adelante y dos atrás cuello "sport", manga corta, un pantaloncito corto o bombacho de la misma tela de la gabacha, bolsita e insignia a la izquierda, medias celestes y zapatos negros
2. Para los niños el uniforme debe ser:
Gabacha celeste con dos paletones adelante y dos atrás, cuello "sport", manga corta, bolsita e insignia a la izquierda, medias azules y zapatos negros.
3. Ambos llevarán un pañuelito y un bolso celeste que deberá ser de la misma tela de la gabacha con el nombre del niño o niña, para llevar la merienda.
4. Artículo 3°-El uniforme para los alumnos que cursen el I y II Ciclos de la Educación General Básica (escuelas), tendrá las siguientes características:
 1. Para las niñas el uniforme debe ser:

1. Blusa blanca, botones al frente, cuello "sport", manga corta, con bolsita de parche a la izquierda y la insignia de la escuela sobre ella.
 2. Enagua azul de paletones,
 3. o pantalones azules,
 4. medias azules
 5. y zapatos negros.
2. Para los niños el uniforme debe ser:
 1. Camisa blanca, botones al frente, cuello "sport", manga corta, con bolsita de parche a la izquierda y la insignia de la escuela sobre ella.
 2. Pantalón azul corto
 3. o largo con una bolsa de ojal a cada lado y cremallera al frente (se puede usar paletones al frente).
 4. Faja negra,
 5. medias azules
 6. y zapatos negros.
5. Artículo 4°-El uniforme oficial para los estudiantes que cursen el III Ciclo de la Educación General Básica y la Educación Diversificada (colegios) tendrá las siguientes características generales:
 1. Para las mujeres el uniforme debe ser.
 1. Falda de color azul, holgada en la cadera, línea A al costado y ésta debe medir de largo una pulgada por debajo de la rodilla.
 2. Blusa color celeste con bolsa al lado izquierdo y manga corta.
 3. Medias color azul.
 4. Queda a opción de las estudiantes el uso de pantalón, sin embargo, éste debe ser de color azul y de la misma tela que la falda
 2. Para los varones el uniforme debe ser:
 1. Pantalón largo color azul oscuro.
 2. Medias de color azul.
 3. Camisa de color celeste, manga corta y bolsa al lado izquierdo.
 4. Los zapatos tanto para varones como para mujeres serán de tipo sencillo, mocasín o de amarrar.
 5. No se permitir el uso de zapatos de tela.
6. Artículo 4 bis_.En lecciones de asignaturas de Educación Física se utilizará el siguiente uniforme deportivo:
 1. Una pantaloneta deportiva azul de cintura elástica, con bolsa de parche trasera, sin bolsas laterales, trabillas, pasafajas, paletones o cremallera la frente